



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 16 de abril de 2025.

VISTO la Resolución N° 1192/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán, relacionada con la situación de la alumna Rita Paola ROLDÁN, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó la materia Pedagogía y Didáctica General. Metodología de la Investigación, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 8 de abril de 2025, aconsejó refrendar la Resolución N° 1192/2024 de la Facultad Regional Tucumán.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 1192/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Tucumán y dar validez el cursado de la asignatura Pedagogía y Didáctica General. Metodología de la Investigación, antes de regularizar su correlativa Enfermedades Profesionales, a la alumna Rita Paola ROLDÁN, Legajo N° 50870, de la carrera Tecnicatura Universitaria en Higiene y Seguridad en el Trabajo.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 559/2025

UTN
MEL
DAM